



Área:

Documento:

03818I00HE

Unidad:

Expediente:

038 - Contratación y compras

038/2024/40

Fecha y hora:

06-02-2024 11:00

Código de Verificación:



25066A30316M5Z0W0HB2

RESOLUCIÓN

Resolución de Alcaldía
449/2024
07/02/2024

Expte.: 33/2021

Ref.: crm

DECRETO

«Visto el expediente 33/2021 del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos de carpintería metálica y de madera en las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva (Expte. 33/2021), formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L., en fecha 04 de marzo de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares y en la cláusula tercera del documento de formalización, la duración del contrato será de dos años contados desde el día siguiente a la formalización de contrato, siendo susceptible de prórroga por dos años.

El contrato se formalizó el día 05 de marzo de 2022, y finalizará el próximo 04 de marzo de 2024, por lo que el cómputo para la única prórroga será del 05 de marzo de 2024 al 04 de marzo de 2026.

Visto que con 18 de enero de 2024, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe técnico favorable firmado por el Jefe De Sección De Obras Y Mantenimiento De Vía Pública, D. Francisco Javier Regordán López, y el Jefe De Servicio De Infraestructura Y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, y con el VºBº de la Concejal Delegada del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, Dª. María Dolores Ponce Gómez, en el que se estima conveniente prorrogar en el siguiente sentido:

"En relación con el expediente de contratación número 33/2021 relativo al contrato de servicios de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos de carpintería metálica y de madera en las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva, con un presupuesto máximo de 203.263,62 euros más 42.685,36 euros de IVA, sumando un total de 245.948,98 euros, siendo el valor estimado de 406.527,24 euros, de conformidad con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), para una duración de dos años y una única prórroga de dos años.

Formalizado el contrato en documento administrativo en fecha 4 de marzo de 2022 con la entidad ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L. por un importe de 190.197,92 euros más IVA (21%) de 39.941,56 euros sumando un total de 230.139,48 euros para los dos años de duración inicial del contrato y comenzando el mismo al día siguiente de la formalización.

Con arreglo a lo dispuesto en las cláusulas de los distintos pliegos que rigen dicho contrato, y visto el escrito de la empresa, manifestando su conformidad con la prórroga del contrato, he de informarle que la citada empresa viene cumpliendo su cometido con regularidad y de forma satisfactoria por lo que el Técnico responsable del contrato entiende que sería conveniente que se lleve a cabo la

prórroga por dos años más, desde el 5 de marzo de 2024 al 4 de marzo de 2026, y teniendo en cuenta las siguientes particularidades:

- Que el importe máximo que abonará el Ayuntamiento será de 190.197,92 euros más IVA (21%) de 39.941,56 euros sumando un total de 230.139,48 euros para una duración de dos años.

- Consta en el expediente el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que originaba el contrato (Decreto 17/09/2021).

- Que la prórroga por dos años tendrá un importe de 190.197,92 euros más IVA (21%) de 39.941,56 euros sumando un total de 230.139,48 euros. Dicha cantidad será consignada económicamente en los períodos de la prórroga, de la siguiente forma:

· Presupuesto año 2024 (del 5 de marzo al 31 de diciembre), el importe de 78.684,62 euros más 16.523,77 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 95.208,39 euros.

· Presupuesto año 2025, el importe de 95.098,96 euros más 19.971,78 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 115.069,74 euros.

· Presupuesto año 2026 (del 1 de enero al 4 de marzo), el importe de 16.414,34 euros más 3.447,01 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 19.861,35 euros.

Visto el informe técnico de modificación de compromiso de gastos del expediente de fecha 31 de marzo de 2022, la existencia de créditos retenidos (920219000155) por importe de 122.974,49 euros en el Presupuesto prorrogado para el año 2024 en la en la partida presupuestaria 900/1532/21099 "Reparación vía pública", se solicita la modificación del compromiso en los presupuestos de los años 2024, 2025 y 2026, de acuerdo con las imputaciones presupuestarias indicadas, todo ello con objeto de adecuar el compromiso de gastos al importe y a la ejecución real del contrato.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos."

Resultando que consta conformidad de la empresa contratista (Escudero Sánchez S.L.) sobre la presente prórroga de fecha 20 de octubre de 2023.

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D^a Begoña González Pérez de León de fecha 29 de enero de 2024, conformado por el Secretario General, en el que se concluye que:

"No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de servicio de de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos de carpintería metálica y de madera en las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva (Expte. 33/2021), formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L., en fecha 04 de marzo de 2022, conforme al informe técnico favorable del Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vía Pública, D. Francisco Javier Regordán López, y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, y con el V^oB^o de la Concejal Delegada del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, D^a. María Dolores Ponce Gómez, para el período del 05 de marzo de 2024 hasta el 04 de marzo de 2026, por un importe de 190.197,92 euros más IVA (21%) de 39.941,56 euros sumando un total de 230.139,48 euros para una duración de dos años, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos."

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 02 de febrero de 2024, condicionada a la subsanación de los siguientes extremos: "que antes de la aprobación de la prórroga, deberá modificarse el acuerdo de compromiso de gastos, como se interesa en el informe técnico obrante, con objeto de adaptarlo a la cuantía resultante de la adjudicación y a su ejecución real, debiendo dejar consignado en el Ejercicio 2024, la cantidad correspondiente a los gastos derivados de la presente prórroga en dicho ejercicio, y que ascienden a 95.208,39€ y consignar en los Ejercicios 2025 y 2026, la cantidad de 115.069,74€ y 19.861,35€, respectivamente."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Modificar el compromiso de gasto adoptado mediante Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García, de fecha 17 de septiembre de 2021 para ajustarlo



Área:

Documento:

03818I00HE

Unidad:

Expediente:

038 - Contratación y compras

038/2024/40

Fecha y hora:

06-02-2024 11:00

Código de Verificación:



25066A303I6M5Z0W0HB2

a la ejecución real del contrato con las siguientes cantidades:

· Presupuesto año 2024 (del 5 de marzo al 31 de diciembre), el importe de 78.684,62 euros más 16.523,77 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 95.208,39 euros.

· Presupuesto año 2025, el importe de 95.098,96 euros más 19.971,78 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 115.069,74 euros.

· Presupuesto año 2026 (del 1 de enero al 4 de marzo), el importe de 16.414,34 euros más 3.447,01 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 19.861,35 euros.

SEGUNDO.- Prorrogar el contrato de servicio de mantenimiento, conservación y reparación de los elementos de carpintería metálica y de madera en las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva, (Expte 33/2021), formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L., en fecha 04 de marzo de 2022, para el período del 05 de marzo de 2024 hasta el 04 de marzo de 2026, por un importe de 190.197,92 euros más IVA (21%) de 39.941,56 euros sumando un total de 230.139,48 euros, habiéndose justificado la conveniencia de la mencionada prórroga en el informe favorable redactado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vía Pública, D. Francisco Javier Regordán López, y el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, y con el VºBº de la Concejal Delegada del Área de Infraestructura y Servicios Públicos, Dª. María Dolores Ponce Gómez, con fecha de 18 de enero de 2024 transcrito en la parte expositiva.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por Dª. Elena Pacheco García, Concejal Delegada responsable del Área Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023.»

En Huelva, a fecha de la firma electrónica.

ELENA PACHECO
GARCIA
Concejal Delegada del
Área Régimen Interior,
Recursos Humanos y
Modernización Digital
07-02-2024 21:52